



BASES DE LA CONVOCATORIA

11º CONCURSO DE INTERNET “Navegando por las ciudades patrimonio mundial de Europa del Sur y Mediterráneo de la OCPM”

Mayo-Agosto 2015

CONVOCATORIA

Se convoca el 11º Concurso de Internet “Navegando por las ciudades Patrimonio Mundial de Europa del Sur/Mediterráneo” 2015, dentro del Plan de Actuación 2015 de la Secretaría Regional de Europa y Sur Mediterráneo de la OCPM, según el acuerdo nº 4 (SRESM/OCPM 04/2014) adoptado en la 14ª Conferencia Regional celebrada en Córdoba (España) el 26 de noviembre de 2014.

PARTICIPANTES

Este concurso está dirigido a todas las personas mayores de 16 años, antes del 1 de septiembre de 2015, sea cual sea su nacionalidad o lugar de residencia.

El enlace es: <http://www.ciudadespatrimonio.eu/memory/>

OBJETIVO

El concurso pretende difundir entre los ciudadanos europeos y del resto del mundo la labor de la **Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)**, en especial la riqueza de las Ciudades Patrimonio Mundial de la Secretaría Regional para Europa del Sur y Mediterráneo, destacando los elementos que han propiciado su inclusión en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, reflejo de su valor universal y excepcional.

CONTENIDO Y REGLAS DEL CONCURSO

El concurso es un juego de memoria que consiste en emparejar las tarjetas de las ciudades de la Secretaría Regional de Europa del Sur y Mediterráneo.

Cuando se forma una pareja, las tarjetas quedan descubiertas y el concursante suma un acierto y tiene la oportunidad de ver la información de la ciudad correspondiente en la parte superior ("Nombre del sector inscrito" y "Año de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial"), así como el número de intentos y de aciertos.



Existe la opción de comenzar el juego desde el principio, pero cada vez que se abandona el juego, las cartas se mezclan y ocupan lugares diferentes. Además, es importante indicar que no importa el número de fallos que cometa el jugador ni el tiempo empleado.

Cuando se completa el juego con todas las parejas formadas, aparece un formulario que el concursante tiene que cumplimentar. El sistema informático le asigna automáticamente un número y lo archiva.

Finalmente destacar que cada concursante entrará en el sorteo **una sola vez.**

DIFUSIÓN

El concurso se difundirá desde la página web de la OCPM <http://www.ovpm.org> *en colaboración con todas las ciudades integrantes de esta Secretaría Regional a las que se pide su apoyo en la difusión.*

Asimismo, se emplearán las redes sociales

PREMIO

Existe un único premio consistente en la cantidad de **1.200** euros (menos los impuestos correspondientes).

FÓRMULA DE OBTENCIÓN DEL PREMIO

Todos los formularios recibidos dentro del plazo y cumplimentados correctamente según las cláusulas del concurso participarán en un sorteo que se llevará a cabo en el transcurso de una rueda de prensa en el Ayuntamiento de Córdoba durante el mes de septiembre de 2015.

FECHAS

El concurso finalizará a las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2015.

COMUNICACIÓN SOBRE EL CONCURSO

- El resultado será publicado en la web de la OCPM <http://www.ovpm.org>.



- Toda comunicación o solicitud de información relacionada con el concurso se deberá realizar al correo electrónico europa-del-sur@ovpm.org con asunto “*Concurso Memory*”, en el que se especifique nombre y apellidos y DNI o pasaporte.
- Los datos de los participantes serán tratados de manera confidencial y protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.). e incluidos en nuestro fichero electrónico para futuras difusiones del concurso. Los participantes tienen derecho a oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos y podrán hacerlo mediante comunicación por email a europa-del-sur@ovpm.org .

CLÁUSULAS

1. Solo podrán participar personas mayores de 16 años, cumplidos antes del 1 de septiembre de 2015.
2. Solo será válido un formulario por concursante **aunque haya jugado y cumplimentado varios formularios.**
3. Al participar en el concurso, los jugadores manifiestan su conformidad con las bases de esta convocatoria.
4. Es imprescindible para poder entrar en el sorteo que el concursante rellene el formulario del concursante con su nombre, DNI, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento y ciudad de residencia.
5. En el sorteo se extraerá un primer número que corresponderá al ganador, así como un segundo número que quedará en reserva en caso de que no se pueda localizar al ganador en un plazo de un mes desde la fecha del sorteo.
6. La Secretaría Regional contactará personalmente (vía telefónica o por correo electrónico) con el ganador para informarle del resultado del sorteo. Si en el plazo de un mes desde que se haya comunicado el resultado del sorteo, el ganador no comunicara su aceptación del premio, perderá todos los derechos



- del premio y se procederá a contactar con el concursante que resultó en reserva.
7. Para el abono del premio, menos los impuestos correspondientes, que se realizará por transferencia bancaria, el ganador deberá presentar copia de su DNI o Pasaporte, así como la documentación bancaria que le sea requerida por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Córdoba.
 8. El ganador del concurso debe aceptar de forma expresa la recepción del premio, así como prestar su autorización para la difusión pública de su identidad y ciudad de residencia en la difusión del resultado del sorteo.
 9. Serán descalificados aquéllos participantes que organicen, planeen o fomenten esquemas de manipulación, engaño o aprovechamiento abusivo de las omisiones normativas que hubiere en las presentes bases o demás disposiciones aplicables que tengan por objeto la obtención del premio del concurso.
 10. El derecho a recibir el premio no es transferible ni intercambiable.
 11. Cualquier imprevisto quedará a criterio de los organizadores del concurso.